

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85**NAVAS DEL REY****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Navas del Rey, adoptado el 11 de mayo de 2010, sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
6	Inversiones reales	517.566,44	646.191,85

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Consignación inicial	Consignación definitiva
8	Activos financieros	20.000	148.625,41

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Navas del Rey, a 9 de noviembre de 2010.—La primera teniente de alcalde en funciones de alcalde por delegación, María Isabel Romero Sánchez.

(03/43.069/10)